

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**SALA CIVIL - FAMILIA UNITARIA**

**Magistrado: Edder Jimmy Sánchez Calambás**  
Pereira, tres (3) de mayo de dos mil dieciocho (2018)  
Expediente: N° 66001-22-13-000-2018-00175-00  
Asunto: Dispone vinculación

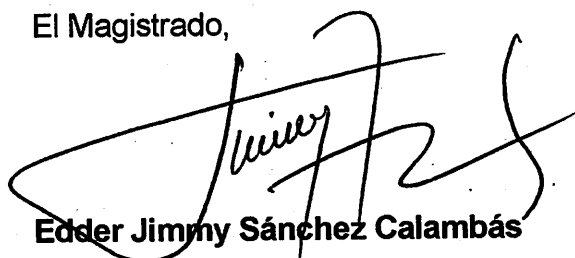
De la documental que obra en la acción de tutela de la referencia, promovida por el señor JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA, surge necesaria la vinculación, como en efecto se hace, de la PERSONERÍA MUNICIPAL y la DEFENSORÍA DEL PUEBLO de Medellín, la PERSONERÍA MUNICIPAL de Santa Rosa de Cabal y los señores CRISTIÁN VÁSQUEZ ARIAS, MARIO ALBERO RESTREPO ZAPATA y PAULO CESAR LIZCANO DURÁN, a quienes se les concede el término de un (1) día, a partir de la notificación de este proveído, para que se pronuncien sobre los hechos planteados por el actor, y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer en defensa de sus intereses, para lo cual se les notificará en forma legal el contenido de este proveído, y se les enviará copia de la solicitud de tutela y sus anexos.

Ante la imposibilidad de notificar al vinculado, señor MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA, del presente auto, súrtase el conocimiento de esta providencia al mismo, mediante la página web de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com](http://tribunalsuperiorpereira.com) –avisos-, así como en la de la Rama Judicial: [url.www.ramajudicial.gov.co](http://url.www.ramajudicial.gov.co) –novedades-, y por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Por secretaría, óbrese de conformidad.

Acorde con lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a las partes.

El Magistrado,



**Edder Jimmy Sánchez Calambás**